

FECHA: 31/05/2013

EXPEDIENTE N°: 6422/2013

ID TÍTULO: 2502853

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de La Laguna
<b>Menciones</b>	Mención en Gestión de Aguas y Residuos, Mención en Evaluación y Gestión del Medio Natural, Mención en Sin Mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Laguna
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Laguna
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En lo relativo a la normativa de reconocimiento de créditos, se deben cumplimentar las casillas de reconocimiento de créditos por los nuevos supuestos introducidos en el Real Decreto 861/2010 con el valor '0', dado que se plantea el no reconocimiento de créditos por estos aspectos en este grado. En posteriores revisiones de la memoria este aspecto deberá estar corregido.

Madrid, a 31/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken